



RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN REFERIDOS A RESOLUCIÓN EXENTA N° 318, RESOLUCIÓN EXENTA N° 01054 y RESOLUCIÓN EXENTA N° 01055, TODAS DEL 2022, QUE ADJUDICAN CUPOS EXENTOS DE ARANCEL, EN LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN 2022.

RESOLUCION EXENTA N° 01655

Santiago, 15 de noviembre de 2022

VISTOS

Lo dispuesto en el D.F.L N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.091 sobre educación superior; la Ley N°21.094 sobre Universidades estatales; el D.F.L N° 1 /19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; el Decreto Universitario N° 925, de 2022 y Decreto TRA N°309/85, de 2022; el D.U N°0011180, de 2020, modificado por el D.U N°0020977, de 2020; la Resolución Exenta 01529, de 2021, de Rectoría, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020; la Resolución Exenta N° 318, de 2022; la Resolución Exenta N° 1054, de 2022; la Resolución Exenta N° 1055, de 2022 y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 4° del D.U N°0011180, de 23 de abril de 2020 –cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.U N° 0020977 del mismo año.
2. Que, en cumplimiento de la disposición citada en el considerando precedente, el Rector dictó la Resolución Exenta N° 0905, de fecha 8 de octubre de 2020, que “Reglamenta otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile”.
3. Que, con posterioridad a la total tramitación de la Resolución Exenta antedicha, esta fue rectificadas y modificadas en sucesivos actos administrativos hasta la fecha, aprobándose su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante la Resolución Exenta N° 01529, de 17 de diciembre de 2021.
4. Que conforme al inciso final del Artículo 13° de la Resolución Exenta N° 0905/2020, se podrán abrir períodos extraordinarios de postulación a cupos exentos en los programas académicos a que se refiere dicha resolución, sin perjuicio de los períodos regulares de abril y diciembre de cada año calendario, conforme a lo cual en los meses de enero, abril y mayo de 2022 se efectuó la convocatoria a postulaciones a cupo exento, lo cual fue informado oportunamente a través de la página web de la Universidad y correos electrónicos de divulgación, habiéndose puesto a disposición de los/las funcionarios/as interesados, formularios tipo para ingresar su postulación en la página web institucional <https://uchile.cl/u173748>.
5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Resolución Exenta 0905/2020, el /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) y la Dirección de Desarrollo Académico, lo que se materializó en la Resolución Exenta N° 0318, de 22 de marzo de 2022, la Resolución Exenta N° 01054, de 18 de julio de 2022, la Resolución Exenta N° 01055, de 18 de julio de 2022 las que fueron notificadas a los funcionarios interesados.



6. Que conforme a lo dispuesto en el ya citado Artículo 8°, lo resuelto en dicho acto administrativo puede ser impugnado por los funcionarios interesados mediante recurso de reposición ante el/la Vicerrector (a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación y en subsidio, ante el Sr. Rector mediante recurso jerárquico.

7. Que estando dentro del plazo previsto en la Resolución Exenta 0905/2020, se recibieron los siguientes recursos de reposición presentados por los funcionarios que se indican, con sus antecedentes fundantes, según fue el caso:

- Josefina Antonia Cerda Puga
- Nicolás Orlando Hernández Salazar
- Paulina Constanza Faune Díaz
- Beatriz Josefina Parry Andrade
- Carlos Eugenio Passi Capdeville
- Marisol Daniela Arel Contreras
- Carolina Estephanie Jara Barra
- Cristian Mauricio Donoso Gallardo

8. Que, la Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Claudio Olea Azar, Director de Desarrollo Académico, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, revisó las presentaciones de cada postulante, emitiendo su propuesta fundada por informe de fecha 07 de noviembre de 2022.

RESUELVO:

1. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución Exenta N° 0905/2020, se acogen a tramitación los recursos de reposición de los y las funcionarios que se indican a continuación, con los fundamentos que se señalan en cada caso:

N°	Postulante	Programa de estudios	Solicitud
1	Josefina Antonia Cerda Puga	Diploma de Postítulo en Archivística	La funcionaria solicita rectificar el organismo universitario que dicta su programa de estudios. El Diploma de Postítulo en Archivística es impartido por la Facultad de Artes.
2	Nicolás Orlando Hernández Salazar	Power BI inicial, versión del 17 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022	El funcionario informa que el programa de estudios ya ha comenzado y por el retraso en la respuesta de cupo exento, no se integró a dicha versión del curso. Solicita que se le asigne el cupo a una nueva versión del curso.
3	Paulina Constanza Faune Díaz	Diploma de Postítulo Gerencia Pública 7° versión año 2022	La funcionaria informa que el programa de estudios ya ha comenzado y por el retraso en la respuesta de cupo exento, no se integró a dicha versión del Diploma. Solicita que se le asigne el cupo a una nueva versión del Diploma.
4	Beatriz Josefina Parry Andrade	Curso Tópicos de Oncología Básica	La funcionaria informa que el curso al cual postuló no se realizará este año por no contar con la cantidad mínima de participantes requeridos para su ejecución. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
5	Carlos Eugenio Passi Capdeville	Diploma Mindfulness (MFN) y Habilidades Relacionales	El funcionario informa que el Diploma al cual postuló no se realizará este año por no contar con la cantidad mínima de participantes requeridos



6	Marisol Daniela Arellano Contreras	Diploma Trabajo Colaborativo y Liderazgo centrado en las Personas para la Gestión del Cuidado	para su ejecución. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso. La funcionaria informa que el programa de estudios ya ha comenzado y por el retraso en la respuesta de cupo exento, no se integró a dicha versión del Diploma. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio.
7	Carolina Estephanie Jara Barra	Diploma Liderazgo y Gestión de Equipos de Alto Rendimiento	La funcionaria informa que el programa de estudios ya ha comenzado y por el retraso en la respuesta de cupo exento, no se integró a dicha versión del Diploma. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio.
8	Cristian Mauricio Donoso Gallardo	Diploma de Postítulo Gestión y Desarrollo de Personas en la Post Pandemia	El funcionario informa que el Diploma al cual postuló no se realizará este año por no contar con la cantidad mínima de participantes requeridos para su ejecución. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.

2. Analizados los fundamentos de las reposiciones presentadas, con sus antecedentes fundantes, los cuales se exponen en el Informe de la Comisión Evaluadora, se resuelve lo siguiente:

N°	Postulante	Programa de estudios	Resolución
1	Josefina Antonia Cerda Puga	Diploma de Postítulo en Archivística	Se acoge reposición y se dispone rectificar la Resolución Exenta N° 01055/2022, en el sentido de indicar que, el organismo universitario que dicta el Diploma de Postítulo en Archivística es la Facultad de Artes.
2	Nicolás Orlando Hernández Salazar	Power BI inicial, versión del 17 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022	Se acoge reposición y se asigna cupo exento de arancel indicada en la Resolución Exenta N° 01054/2022, a la versión del curso de Power BI inicial que se realiza del 7 de septiembre al 26 de octubre 2022.
3	Paulina Constanza Faune Díaz	Diploma de Postítulo Gerencia Pública 7° versión año 2022	Se acoge reposición y se asigna cupo exento de arancel indicada en la Resolución Exenta N° 01054/2022, a la versión 8° del Diploma de Postítulo Gerencia Pública que se realiza del 19 de agosto al 19 de noviembre 2022.
4	Beatriz Josefina Parry Andrade	Curso Tópicos de Oncología Básica	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01054/2022, por no dictación del Programa al que postuló, con posterioridad a la postulación.
5	Carlos Eugenio Passi Capdeville	Diploma Mindfulness (MFN) y Habilidades Relacionales	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01055/2022, por no dictación del Programa al que postuló, con posterioridad a la postulación.
6	Marisol Daniela Arellano Contreras	Diploma Trabajo Colaborativo y Liderazgo centrado en las Personas para la Gestión del Cuidado	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01054/2022.



7	Carolina Estephanie Jara Barra	Diploma Liderazgo y Gestión de Equipos de Alto Rendimiento	Se acoge reposición y deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01054/2022.
8	Cristian Mauricio Donoso Gallardo	Diploma de Postítulo Gestión y Desarrollo de Personas en la Post Pandemia	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 0318/2022, por no dictación del Programa al que postuló, con posterioridad a la postulación.

3. Conforme a lo resuelto en el punto 2, de esta Resolución, modifíquese la Resolución Exenta N° 0318, de 2022, en los términos siguientes:

a) Déjese sin efecto la asignación de cupos al siguiente funcionario, para el programa que se indica a continuación:

N°	Postulante	Programa de estudios
1	Cristian Mauricio Donoso Gallardo	Diploma de Postítulo Gestión y Desarrollo de Personas en la Post Pandemia – Instituto De Asuntos Públicos (hoy Facultad de Gobierno)

4. Conforme a lo resuelto en el punto 2 de esta Resolución, modifíquese la Resolución Exenta N° 01054, de 2022, en los términos siguientes:

a) Asígnese cupo exento a los y las funcionarios que se indican, para los programas que se detallan a continuación:

N°	Postulante	Programa de estudios	Facultad / Organismo
1	Nicolás Orlando Hernández Salazar	Power BI inicial, versión del 7 de septiembre al 26 de octubre 2022	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
2	Paulina Constanza Faune Díaz	Diploma de Postítulo Gerencia Pública 8° versión año 2022.	Facultad de Gobierno

b) Déjese sin efecto la asignación de cupos de los siguientes funcionarios/as, para los programas que se indican a continuación:

N°	Postulante	Programa de estudios	Facultad / Organismo
1	Beatriz Josefina Parry Andrade	Curso Tópicos de Oncología Básica	Facultad de Medicina
2	Marisol Daniela Arel Contreras	Diploma Trabajo Colaborativo y Liderazgo centrado en las Personas para la Gestión del Cuidado	Facultad de Medicina
3	Carolina Estephanie Jara Barra	Diploma Liderazgo y Gestión de Equipos de Alto Rendimiento	Facultad de Medicina

5. Conforme a lo resuelto en el punto 2 de esta Resolución, modifíquese la Resolución Exenta N° 01055, de 2022, en los términos que se indican a continuación:

a) Rectifíquese en la asignación de cupo exento a la funcionaria que se señalan enseguida, lo que se indica a continuación:



N°	Postulante	Programa de estudios	Rectificación
1	Josefina Antonia Cerda Puga	Diploma de Postítulo en Archivística	Rectifícase la referencia a la Facultad de Ciencias Sociales, y reemplázase por Facultad de Artes, organismo que imparte el Programa de estudios indicado.

b) Déjese sin efecto la asignación de cupos del siguiente funcionario, para el programa que se indican:

N°	Postulante	Programa de estudios	Facultad / Organismo
1	Carlos Eugenio Passi Capdeville	Diploma Mindfulness (MFN) y Habilidades Relacionales	Facultad de Medicina

6. Notifíquese la presente resolución a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice al correo electrónico indicado para tal efecto.
7. Publíquese en la web institucional, en la sección que habilite la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), el presente acto administrativo, una vez tramitado.
8. Infórmese a los organismos que dicten el programa académico respectivo, de los resultados de que da cuenta la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese.


Sergio Olavarría Soto
Vicerrector de Asuntos Económicos y
Gestión Institucional



Distribución:

1. Sra. Directora de Gestión y Desarrollo de Personas (c.i.)
2. Sr. Director de Desarrollo Académico (c.i.)
3. Facultades e Institutos (c.i.)
4. Archivo VAEGI

